



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El alcalde de Briviesca, por resolución de fecha 6 de noviembre de 2023, ha aprobado:

La lista provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión en propiedad de una plaza de cocinero/a de guardería, personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Antecedentes de hecho. –

*Primero.* – Vistas las bases que regulan la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, por el sistema de concurso, de una plaza de cocinero/a de guardería, para la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Briviesca, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

*Segundo.* – Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el apartado cuarto de las bases de selección.

Fundamentos de derecho. –

*Primero.* – Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

#### RESUELVO

*Primero.* – Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión en propiedad de una plaza de cocinero/a de guardería, como personal laboral fijo, por el sistema de concurso, que es la siguiente:

#### CANDIDATAS ADMITIDAS

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>N.I.F./N.I.E. (según LOPDGDD)</b>	<b>N.º REGISTRO</b>
MORROBEL ROMERO, Altagracia	***9651**	5.167



## CANDIDATAS ADMITIDAS PENDIENTES DE SUBSANAR DOCUMENTACIÓN

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>N.I.F. (según LOPDGDD)</b>	<b>DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR</b>
BORISOVA, Radoslava Bobeva	***1160*	No presenta curso de prevención de riesgos laborales relacionado en el Anexo III
CAÑO TEMIÑO, Amaya	***8541**	No presenta ANEXO II ni ANEXO III con documentación complementaria

*Segundo.* – Establecer un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para subsanación de la documentación requerida y para presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

*Tercero.* – Dar traslado de la presente resolución al negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

*Cuarto.* – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, a 7 de noviembre de 2023.

El alcalde,  
José Solas Martínez